

“GANA 1 ECO SPORT CON CLARO”

BASES Y CONDICIONES

- 1) Axis Mundi S.A. (“Buongiorno”, en adelante el “Organizador”) promueve y organiza la Promoción “GANA 1 ECO SPORT CON CLARO” (en adelante, la “Promoción”) la cual tendrá vigencia en todo el territorio de la República Argentina con excepción de las provincias de Mendoza, Córdoba y la ciudad de Neuquén entre las 00:00 horas (hora C.A.B.A.) del 11 de Noviembre de 2009 y las 23:59 horas (hora C.A.B.A.) del 10 de diciembre de 2009 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”). La participación en la Promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de las presentes Bases, así como de las decisiones que conforme a Derecho adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El Organizador tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes Bases, sin afectar la esencia del presente evento, decisiones que serán inapelables y respecto de las cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

- 2) Podrá participar del Entretenimiento cualquier persona residente en la República Argentina, con excepción de las Provincias de Mendoza, Córdoba y la Ciudad de Neuquén, que sea cliente de CLARO (nombre comercial de AMX Argentina S.A.), ya sea con planes pospagos y/o prepagos siempre que sean líneas en condición de clientes en estado de cuenta correcto y AAA (Alta Activa Abonado) ó similar y que los SMS (“short message service” ó mensaje de texto) enviados hayan sido efectivamente descontados de la plataforma de facturación correspondiente y que la factura no esté a nombre de dicha empresa. Se incluyen a los planes de los empleados facturables. Se excluyen a los usuarios de cualquier otra prestadora del servicio de telefonía celular. En el caso que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que, a todos los efectos legales, ésta es quien ha realizado el llamado telefónico o enviado el mensaje de texto (SMS).

En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 21 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios, con la salvedad que se efectúa en el punto respectivo de las presentes Bases y Condiciones. Los menores de edad que llegarán a participar en el Entretenimiento deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los Premios, o en cualquier momento en que el Organizador así lo solicite.

- 3) Será ganador de la Promoción en su variante “global”- todo aquel participante que haya enviado y abonado un SMS de acuerdo a las consignas o requerimientos que el propio mecanismo de la Promoción le vaya señalando, y que posteriormente de acuerdo al “ranking” o cuadro de clasificación sea considerado como “ganador” atento a haber sido el más rápido o veloz y que utilizó sus conocimientos y habilidades para obtener el premio ofrecido. Participarán del juego aquellos que hayan enviado un SMS al número corto 7787 (siete-siete-ocho-siete) con alguna de las palabras que se detallan a continuación:
GANAR, CARGA, RECARGA, GANAR con todas sus acepciones.

Con el envío de una respuesta, ya sea correcta o no, el participante accederá a la siguiente consigna. El Organizador validará posteriormente cada respuesta y atento a ello configurará el referido ranking “global”. En los casos en los cuales la consigna se refiera a una palabra con ciertas características, se tomarán y aprobarán como válidas aquellas que cumplieren las características de palabras del Diccionario de la Real Academia Española, así como las

pertenecientes al “lenguaje” común y aceptado en sus diferentes versiones del llamado moderno “lenguaje vía electrónica del SMS.

En ningún caso se tomaran como validas palabras o similares que sean manifiestamente discriminatorias, repulsivas o que afecten la moral o las buenas costumbres.

La mecánica de participación consistirá en la respuesta por parte del participante a las diferentes consignas que la aplicación mecanizada le irá formulando. Cada ronda consiste en un conjunto de veinte (20) preguntas de diversas temáticas que deben ser contestadas correctamente por el participante para sumar puntos, y así sucesivamente para cada una de las rondas en que participe. Luego de cada día o período de semana o al final de la Promoción, se conformará un “ranking” o cuadro clasificatorio del cual se obtendrá un ganador para cada una de las variantes dadas. A razón de una cierta cantidad de puntos por cada respuesta enviada y cobrada (cincuenta -50 puntos- por pregunta correctamente contestada, y de diez (10) por cada pregunta incorrectamente contestada, o bien de los puntos que en las denominadas “Happy Hour” o “Momentos Especiales” o similares se otorguen). En estos últimos casos los puntos a dar pueden variar de acuerdo a días, horarios, fechas o cualquier otro elemento específico que así lo identifique e indique el Organizador. En caso de empate, se prorrateará el premio entre todos los ganadores.

Se entiende por variante “global” a la que comprende a los referidos treinta (30) días de vigencia de la Promoción.

- 4) Vigencia de la Promoción: treinta (30) días. A partir de las 00:00 horas (hora C.A.B.A.) del día 11 de noviembre de 2009 hasta las 23:59 horas (hora C.A.B.A.) del día 10 de diciembre de 2009, inclusive.
- 5) Se entregará como único premio 1 (una) Camioneta Ford Eco Sport color según defina el organizador, base (industria brasilera), valuado en pesos cincuenta mil (\$ 50.000)
El premio podrá ser reemplazado por otro de similares características en caso de fuerza mayor.
- 6) Para participar, cada participante deberá enviar un SMS al número corto 7787 (siete-siete-ocho-siete) con las palabras claves o comandos precitadas anteriormente y en forma indistinta.
- 7) Podrán participar todas aquellas personas jurídicas o físicas mayores de 21 de años a través de su ANI (Número de línea celular) que hayan enviado su participación mediante cualquiera de los mecanismos precitados y se les haya debitado el precio del mismo, o bien hayan participado por el mecanismo de “Sin Obligación de Compra” descrito en la cláusula respectiva. En ambos casos serán validos los mensajes recibidos hasta las 23:59hs. del último día de la promoción.
- 8) Los participantes podrán efectuar todos los envíos de mensajes que deseen a fin de intervenir sin límite alguno.
- 9) Se realizará 1 (un) Acto de “Declaración de Ganador” a los 7 (siete) días de la terminación del emprendimiento. Todo aquel que cumpla con todas las condiciones antes mencionadas, y con lo establecido en los artículos respectivos de las presentes Bases, se le entregará el premio disponible.
Específicamente surgirá un (1) sólo Ganador Final del juego. Como suplentes del ganador quedarán los últimos cinco (5) participantes que hayan sido eliminados antes por el vencedor de acuerdo al ranking conformado.
- 10) La adquisición y entrega del premio mencionado al ganador es responsabilidad exclusiva del Organizador. Dicho premio no es transferible a terceras personas. El valor total de dicho premio a entregar es hasta un máximo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). En caso de corresponder, el

Organizador realizará la retención previa del Impuesto a las Ganancias de acuerdo a lo establecido por la Ley Nro.20.630, así como también la retención de cualquier otro importe, en concepto de impuestos, tasas o contribuciones generales o específicos o retenciones, de acuerdo a lo que pudiera establecer la normativa vigente. Especialmente quedan a cargo del ganador todo impuesto, gabela, honorario, sellado, impuesto al cheque, formulario y costo directo o indirecto que se devengue como consecuencia de la obtención y entrega del premio.

- 11) El costo de cada mensaje de texto enviado al número 7787 (siete-siete-ocho-siete) es de pesos argentinos uno (\$A 1) para consumidor final
- 12) La verificación de los potenciales ganadores (de acuerdo a las cláusulas anteriores), se efectuará por ante Escribano Público en la oficina del Organizador, ubicadas en la calle Humboldt 2495 Piso 10º de la ciudad de Buenos Aires. Acto éste que se realizará entre las 15:00 y 18:00. Serán potenciales ganadores de la promoción todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las reglas de la promoción.
- 13) Una vez determinados los potenciales ganadores para el premio Final “titular” y “suplentes” el Organizador procederá a comunicarse con la respectiva empresa que le presta el servicio de telefonía celular móvil y constatará que no se encuentren en mora en el pago de los referidos servicios y/o que hayan sido debidamente descontados de la plataforma de facturación de prepago los importes correspondientes a los SMS enviados, en los términos del punto respectivo de las presentes “Bases”.
- 14) Verificados los extremos referidos en las presentes Bases, el Organizador procederá a establecer, ante la presencia de un escribano público, una comunicación telefónica con el potencial ganador titular llamando al número telefónico correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje que originó la participación en la promoción y se procederá a comunicarles que ha resultado potencial ganador de la promoción como el día, hora y lugar en que deberán concurrir a contestar la pregunta de interés general a que se refiere el punto respectivo de las presentes Bases.
- 15) En caso que la comunicación no pueda ser establecida, por cualquier razón que ello fuera incluyendo, sin limitación, que la línea se encuentre ocupada o que no se responda al llamado, el Organizador procederá a realizar un nuevo intento de comunicación. Si al segundo intento la comunicación no pudiera ser establecida, el participante quedará eliminado, sin derecho a reclamo alguno. En caso que no pueda establecerse la comunicación telefónica con el participante, se procederá a llamar telefónicamente al último participante que fuera eliminado según lo determina el ranking configurado. En este caso, se reiterará el procedimiento estipulado en los puntos respetivos de las presentes Bases. Este procedimiento se llevará a cabo hasta tanto se obtenga un potencial ganador en condiciones de recibir el premio, quedando asentado en las correspondientes Actas Notariales.
- 16) Las llamadas telefónicas a que se refieren los puntos anteriores de las presentes Bases podrán ser realizadas en cualquier día hábil de la semana en cualquier horario comprendido entre las 10:00 horas y las 20:00 horas.
- 17) Para acceder a los premios previstos en la promoción, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - a) Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por el Organizador,
 - b) Exhibir el original de su DNI o C.I. o documento jurídico de similar valía y entregar una fotocopia del mismo,

- c) Responder correctamente una pregunta de cultura o interés general que le formulará el Organizador ante escribano público,
- d) Acreditar que no adeudan pagos correspondientes a los servicios de Telefonía celular de la Compañía de telefonía móvil “Claro”, debiendo haber abonado la factura que contenga tales cargos no más allá del segundo vencimiento contenido en la misma, acreditando tal circunstancia dentro de los 30 (treinta) días de producido el segundo vencimiento antes referido, para el caso de clientes de telefonía celular bajo la modalidad de contrato, es decir con pago de factura a su compañía, por los servicios de telefonía celular.
- e) Abonar los impuestos, honorarios, gabelas y costos directos e indirectos pertinentes que le fueran requeridos en caso de ser considerado ganador titular del premio.

En caso de no cumplir los potenciales ganadores de premios con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos en los puntos b), c), e) de esta cláusula y/o si contestara incorrectamente la pregunta de cultura o interés general que se le formule, en tiempo y forma, de acuerdo a la fecha acordada con cada potencial ganador al momento de la comunicación, hasta el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles corridos desde el llamado referido en las cláusulas anteriormente referidas de las presentes Bases, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo potencial ganador suplente, reiterándose el procedimiento descrito en las cláusulas anteriores de las presentes Bases. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador.

- 18) Una vez cumplimentados los requisitos arriba indicados, el favorecido en la promoción se consolidará como acreedor definitivo del premio ofrecido el que le será entregado por el Organizador dentro de los treinta (30) días corridos, a contar desde la fecha en que se determinó al ganador y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases. La entrega de los premios se efectuará en el domicilio del Organizador de cada país o donde éste lo indique.
- 19) Todos los costos de todo tipo que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto, gabela, honorario o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en la promoción, y los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios y aquellos que emanen de la asistencia de participante al acto de contestación de la pregunta de interés general, se encontrarán a su exclusivo cargo. Especialmente deberá el ganador acreditar su situación impositiva frente a la Autoridad impositiva, así como el pago de todo impuesto, gravamen, honorario, tasa o contribución que se origine y/o se vincule directa o indirectamente con el premio a recibir.
- 20) La participación en la Promoción no implica obligación de compra alguna. Toda persona que desee participar podrá hacerlo enviando un (1) correo electrónico (e-mail) a la siguiente dirección electrónica: info@bippie.com que en el asunto o “subject” diga la palabra GANA 1 ECO SPORT CON CLARO, seguida de un espacio, y el número de Documento Nacional de Identidad (Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento; o número de Pasaporte para el caso de participantes extranjeros) sin ninguna sigla, puntos ni guiones, ni ningún otro texto o leyenda. El cuerpo del correo electrónico, deberá contener los siguientes datos personales: nombre y apellido completo, D.N.I., domicilio y localidad, y un número de teléfono de línea correcto y completo (los “Datos Personales”) y continuación escribir una respuesta válida a la consigna: ¿“Cuántas ruedas tiene un auto”? Se otorgará a cada persona que participara mediante la modalidad “Sin obligación de compra” diez (10) puntos para el ranking “global”. Se ingresarán en el sistema los datos del

participante a partir de las 00.00 horas (hora C.A.B.A.) del día siguiente de recibidos sus datos a los efectos de participar. No serán considerados aquellos correos electrónicos que no posean la totalidad de los datos requeridos o que superen la cantidad permitida de una (1) participación diaria por persona o DNI, o cuenta de correo electrónico. Los puntos acumulados por un participante que participe a través de la modalidad "Sin Obligación de Compra", no se sumarán a los que hubiera podido lograr, en caso de haber participado, la misma persona, a través de la modalidad SMS.

- 21) A los efectos de la participación se tomará como válido el número telefónico registrado al momento del envío del SMS con la palabra comando o clave o "keyword" precitada o del "Sin Obligación de Compra" sin que pueda ser opuesta al Organizador la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos al cual pertenecía ese numero telefónico.
- 22) El Organizador no es responsable por la recepción, procesamiento y entrega de los mensajes a la Compañía de telefonía celular móvil.
- 23) La probabilidad de obtener un premio en la promoción dependerá de la cantidad de SMS enviados por los participantes, su conocimiento, habilidad y destreza y de la cantidad de personas que participen de la promoción. Podrá consultar cada participante el total de sus puntos obtenidos, enviando un correo electrónico (e-mail) a la dirección info@bippie.com , que en el Asunto o "Subject" diga la palabra STATUS, seguida de un espacio, y el número de teléfono (ANI), desde el cual el se participó en el entretenimiento, incluyendo el código de área interurbana y sin puntos ni guiones; en el caso de participaciones a través de la modalidad "Sin Obligación de Compra", en lugar del número telefónico, deberá escribirse las letras SOC (sin puntos ni guiones), seguida de un espacio, y el número de documento que hubiesen detallado para participar. Asimismo podrá solicitar la Baja del entretenimiento (esto es dejar de participar) enviando un SMS al 7787 (siete-siete-ocho-siete) con la palabra o comando "BAJA".
- 24) El entretenimiento podrá ser difundido a través de la totalidad de medios que el Organizador estime conveniente como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc. Asimismo la Compañía de telefonía celular, podrá difundir el Entretenimiento mediante sus medios tradicionales de comunicación y enviando un mensaje de texto a todos sus clientes que posean teléfonos con el servicio de mensajes de texto habilitado durante la vigencia la promoción.
- 25) Dada la modalidad de la promoción, no existe posibilidad de que quede a la fecha de su finalización premio no adjudicados siempre que al menos un participante haya enviado un SMS y contestado correctamente la pregunta de Cultura General que le formule el escribano.
- 26) Los Participantes autorizan al Organizador a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la promoción para la creación de una base de datos con el sólo objetivo de realizar el "ranking" o listado de potenciales ganadores de la promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna.
- 27) La participación en la presente promoción importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o Datos Personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del Entretenimiento y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el

comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al Organizador respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en el Entretenimiento no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

- 28) El listado de ganadores de la promoción, así como las presentes Bases y Condiciones, serán publicados en la sección destinada a la misma en la página www.claro.com.ar
- 29) Las opciones de respuestas de las preguntas de cultura general fueron realizadas según fuentes fidedignas y ante cualquier reclamo el participante podrá enviar un mail a info@bippie.com o llamar por teléfono al 0800-345-2929
- 30) No podrán participar de la presente promoción los empleados del Organizador, ni de las empresas relacionadas o vinculadas con la promoción, ni de la empresa Claro ni sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive ni sus cónyuges.
- 31) Las presentes Bases podrán ser modificadas sin previo aviso conforme a Derecho por el Organizador y publicadas a través de los medios previstos para las Bases.
- 32) El Organizador podrá suspender definitiva o transitoriamente esta promoción, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.
- 33) En ningún caso Claro será responsable de las presentes Bases y Condiciones.
- 34) Las imágenes del premio son a modo ilustrativo y el premio a entregarse es el precedentemente descrito. Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad de sus titulares. Las garantías son las provistas por el fabricante o el importador.
- 35) Las presentes Bases podrán ser consultadas en cada una de las oficinas del Organizador, entre las 11:00 y las 17:00 hs de lunes a viernes y también podrán consultarse en la página web www.claro.com.ar. Asimismo, podrán consultarse en las agencias oficiales de Claro, en cualquier ciudad de la República Argentina, cuya población total supere los 50.000 habitantes.
- 36) La presente Promoción no se encuentra alcanzada por la normativa dictada por Lotería Nacional Sociedad del Estado. Asimismo se lleva de plena conformidad con las normas de Lealtad Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Promoción.
- 37) El envío de al menos un (1) correo electrónico bajo la modalidad “sin obligación de compra” o el envío de un SMS implicará la aceptación total de estas Bases y Condiciones.
- 38) Se recuerda a los participantes que la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales es el órgano de control de la ley 25.326 y a ella pueden dirigirse las consultas y los reclamos.
- 39) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de la promoción, los participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de las ciudades capitales de cada uno de los países intervinientes.